



Madrid, 28 de Febrero de 2001

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Muy Sres. nuestros:

Ponemos en su conocimiento, como "HECHO RELEVANTE" que como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de I.I.C., la comisión de depositaría de FONGRUM F.I.M., ha pasado del 0,40% anual calculado sobre el patrimonio nominal del Fondo, al 0,20% anual sobre el patrimonio custodiado.

De acuerdo con el citado Real Decreto 91/2001, la nueva comisión de depositaría así calculada no podrá exceder del 2 por 1.000 anual del patrimonio custodiado y ha entrado en vigor el día 18 de febrero de 2001.

Atentamente,

INVERSAFEI S.A.
Sociedad Cotizada
Institución de Inversión Colectiva
P.R.